

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00124-00

Realizando las labores necesarias para efectuar la diligencia prevista para la presente fecha, se encontró que se cruzó con otras dos, la del divorcio con radicado 2021-00099 a las 9.00 a.m., y la del proceso ejecutivo con radicado 2019-00064 las 9:30 a.m., motivo por el cual no es posible llevar a cabo la aquí agendada.

Así las cosas, debe reprogramarse y para tal fin se señala el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 9:30 a.m.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

